

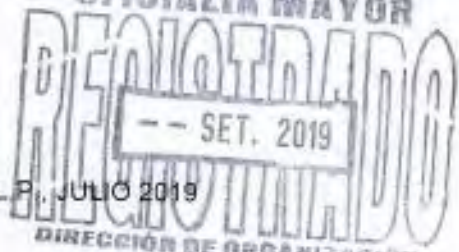


SECRETARÍA
DE TURISMO

MANUAL de Organización

APLICADO A:
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

OFICIALIA MAYOR

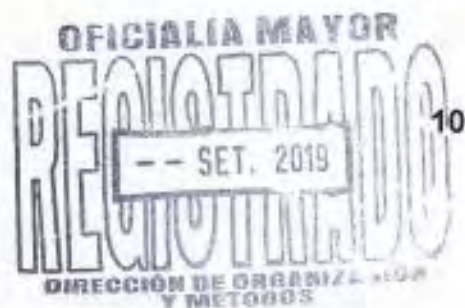


SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., JULIO 2019

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y MÉTODOS

CONTENIDO

	<i>Sección</i>
▪ Introducción	1
▪ Directorio	2
▪ Legislación o Base legal	3
▪ Misión	4
▪ Código de Conducta	5
▪ Estructura Orgánica	6
▪ Organigrama	7
▪ Descripción de Funciones	8
▪ Autorización	9
▪ Control de Actualizaciones	10



INTRODUCCIÓN

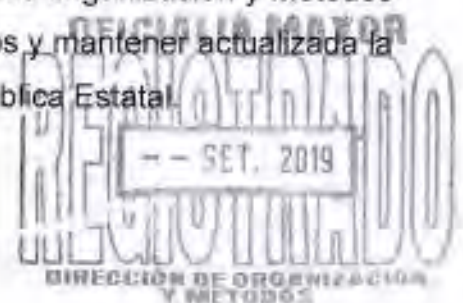
El presente manual se elaboró con el objeto de que las servidoras y los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la ***Dirección de Planeación, Información y Análisis, adscrita a la Secretaría de Turismo***, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el Manual de Organización facilita a las y los empleadas (os) y funcionarias (os) el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la ***Dirección de Planeación, Información y Análisis*** será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Desde la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



DIRECTORIO

SECRETARIA DE TURISMO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

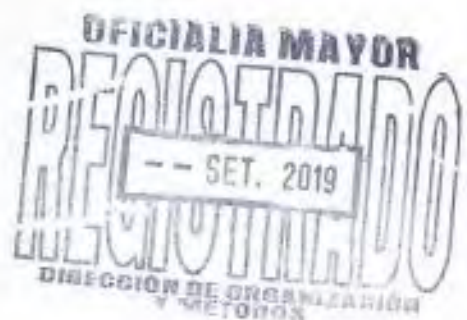
Martín Méndez Martínez

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Sergio Sánchez Paredes.

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

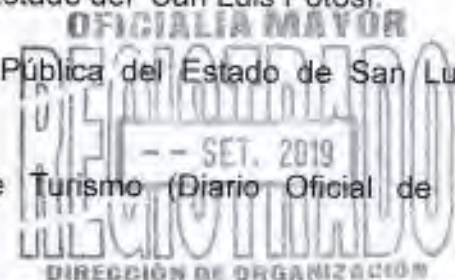
José Manuel González Requena



LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección de Planeación, Información y Análisis son las siguientes;

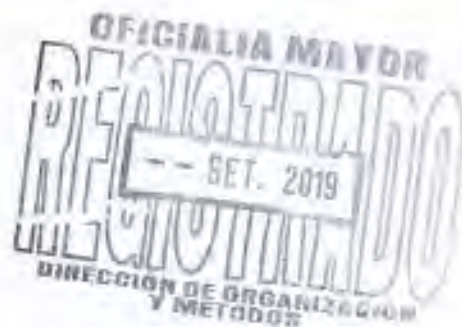
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.
- Ley General de Turismo (Diario Oficial de la Federación del 17 de Junio de 2009).
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí del 22 de Octubre del 2011)
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado del San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley General de Turismo (Diario Oficial de la Federación del 06 de Julio de 2015).
- Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo (Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí del 25 de Marzo del 2004)



LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección de Planeación, Información y Análisis son las siguientes;

- Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 16 de septiembre del 2006 Edición Extraordinaria).
- Programa Regional de Desarrollo Turístico de los Pueblos Mineros del Altiplano Potosino (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 12 de febrero del 2009 Edición Extraordinaria).
- Programa de Desarrollo Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí y sus Alrededores, Estado de San Luis Potosí (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 03 de septiembre del 2009 Edición Extraordinaria).
- Programa de Desarrollo Turístico Interregional Zona Media – Huasteca (Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 04 de marzo del 2014 Edición Extraordinaria).



MISIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Planear, analizar y evaluar, en base a la información capturada y sistematizada, en coordinación con las diferentes unidades, los programas y proyectos de la Secretaría, así como dar seguimiento su ejecución, todo esto en la búsqueda del desarrollo óptimo y sustentable del turismo en el Estado.

OFICIALIA MAYOR
REGISTRADO
-- SET. 2019
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y MÉTODOS

CÓDIGO DE CONDUCTA

VI. Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

VII. Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

VIII. Lealtad

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

IX. Integridad

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de sí mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

X. Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

REVISADO
-- 07, 2019
V. METONIS

CÓDIGO DE CONDUCTA

I. Dedicación

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

II. Transparencia

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

III. Rendición de Cuentas

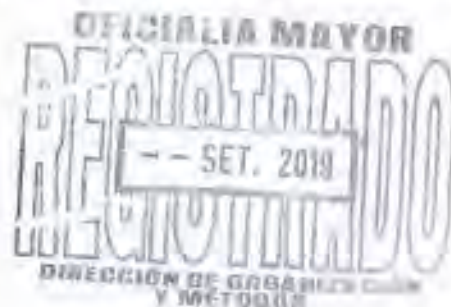
Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

IV. Diálogo

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

V. Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Secretaría de Turismo.

1.1 Dirección Planeación, Información y Análisis.

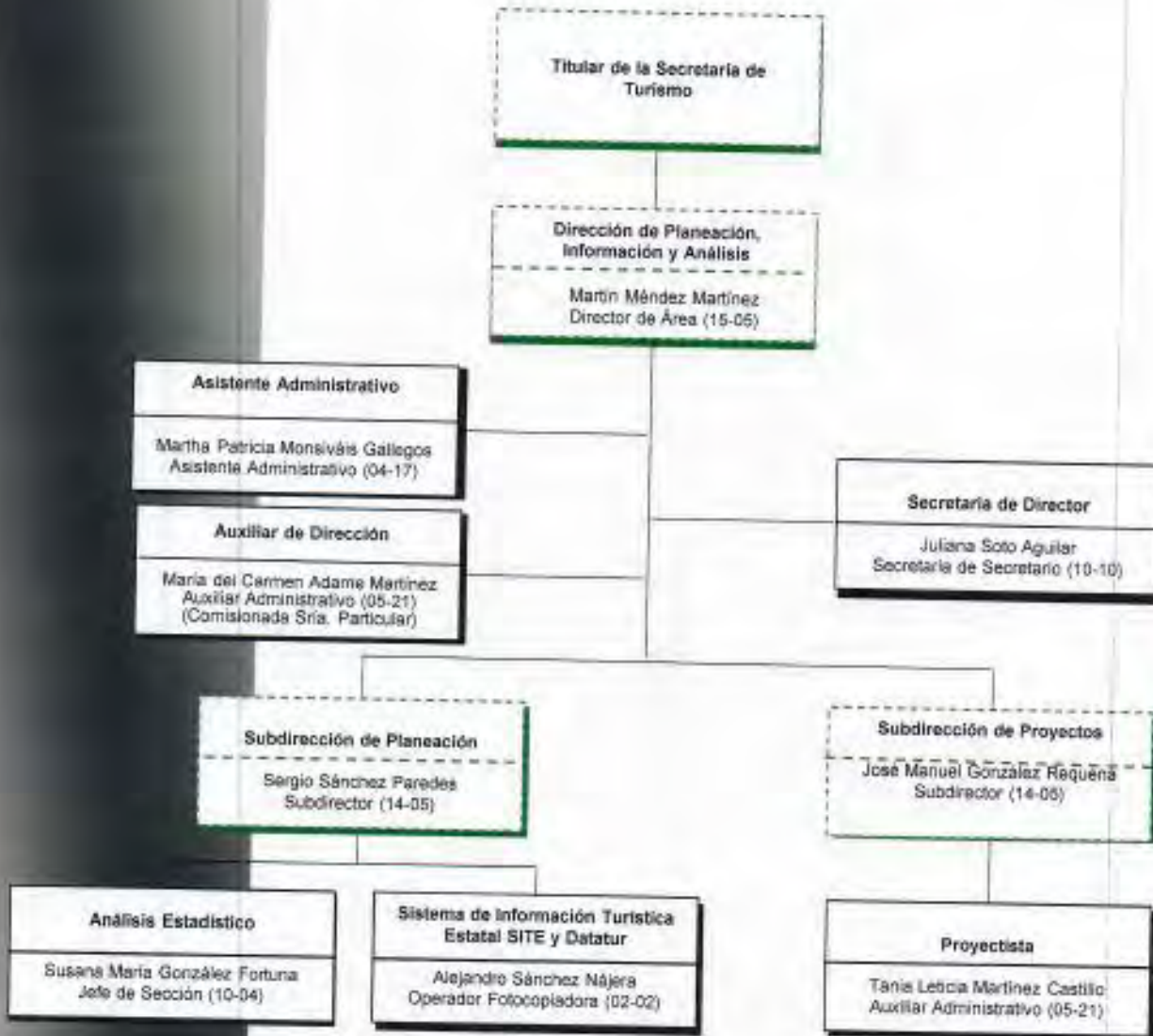
1.1.1 Subdirección de Planeación.

1.1.2 Subdirección de Proyectos.

OFICIALIA MAYOR
REGISTRADO
-- SET. 2019
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y MÉTODOS

ORGANIGRAMA

Dirección de Planeación, Información y Análisis



El C. Jorge Elvadio Torres García, titular administrativo de la Secretaría de Turismo, Certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente en el mes de junio del año 2019.

03 Puestos de Confianza
06 Puestos de Base
Total/ 09

Firma _____

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

OBJETIVO

Generar información confiable y útil para el análisis del sector, proyecciones y planteamientos de líneas de investigación aplicables a la planeación para el buen desarrollo del sector utilizando como herramienta la instrumentación de la política sectorial y la gestión de proyectos de inversión e infraestructura.

FUNCIONES

- Desarrollar y ejecutar los esquemas de planeación de política sectorial con estricto apego al Programa Sectorial de Turismo y normatividad aplicable.
- Evaluar y medir el alcance de los programas y planes de trabajo que realizan las distintas áreas de la Dirección de Planeación, Información y Análisis con relación a las actividades turísticas que se realizan en el Estado.
- Generar y procesar información turística relevante de manera que permita desarrollar índices para medir el desarrollo y evolución del sector turismo.
- Proponer análisis e investigaciones sectoriales, útiles en la aplicación y el desarrollo de acciones y políticas públicas.
- Acordar con el Titular de la Secretaría y los Directores de área adscritos a la misma, la elaboración del Programa de Inversión Anual de la Secretaría.
- Proponer y dar seguimiento a proyectos turísticos con vialidad de gestión para la Secretaría de Turismo.
- Solicitar a las dependencias ejecutoras de obra los reportes de supervisión y los avances físicos correspondientes.

OFICIALIA MAYOR

-- SET. 2019

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Responsable	Secretario de Turismo
Martín Méndez Martínez	Arturo Esper Sulaimán

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS (Continúa)

- Fungir como contacto institucional en el Comité Técnico Estatal de Estadística y Geografía, Comité Estatal de Planeación del Desarrollo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y todos los proyectos o políticas interinstitucionales relativas a las actividades inherentes a esta Dirección.
- Proporcionar asesoría técnica y financiera relacionada con el Sector Turismo a Municipios organizaciones sociales y particulares.
- Supervisar y coordinar las actividades desarrolladas en la Dirección para llevar a cabo la ejecución del Sistema de Información Turística Estatal, así como del Sistema DataTur de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.
- Coordinar la asesoría, y el seguimiento de los proyectos de infraestructura y equipamiento que se deriven del potencial turístico estatal y sean presentados por los ayuntamientos y entidades aplicables ante esta Secretaría.
- Solicitar los reportes de verificación de obras realizadas por la dependencia ejecutora en el marco de los proyectos estatales del sector para su análisis y seguimiento.
- Coordinar la elaboración del Programa de Inversión Anual de la Secretaría en apoyo con la Dirección Administrativa de la Dependencia.
- Coordinar el desarrollo, integración, actualización, sistematización y difusión permanente de la información estadística generada del sector turismo.
- Analizar los proyectos turísticos presentados ante esta Secretaría, así como los promovidos y financiados por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal que involucren recursos públicos.
- Llevar a cabo en coordinación con la dirección Administrativa el seguimiento de las contrataciones de estudios, investigaciones y proyectos de diseño, integrales y ejecutivos, que tengan como finalidad la integración de proyectos de infraestructura y equipamiento para el desarrollo turístico del estado.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

OFICIALIA MAYOR
-- SEY. 2019
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

Responsable	Secretario de Turismo
Martín Méndez Martínez	Arturo Esper Sulaimán

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

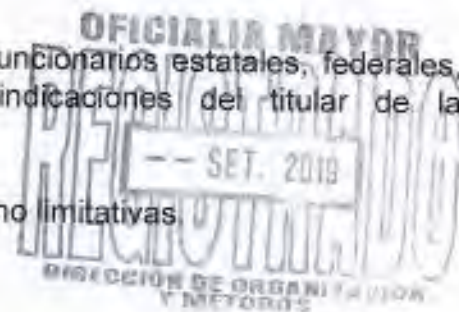
SECRETARIA

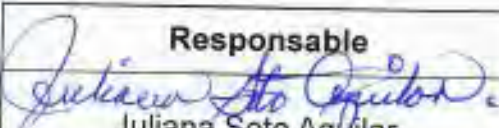

OBJETIVO

Realizar las funciones secretariales y/o administrativas a su cargo eficientemente.

FUNCIONES

- Recibir, sellar y turnar la correspondencia recibida en la Dirección de Planeación, Información y Análisis para su trámite correspondiente.
- Elaborar oficios, memorándums, tarjetas informativas, informes y toda aquella documentación solicitada por el Director.
- Tomar dictado y maquinar el trabajo secretarial que se le indique.
- Solicitar los materiales e insumos necesarios que se requieran en la Dirección, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Administrativa.
- Realizar las llamadas telefónicas que le solicite el Director.
- Atender con amabilidad a todo visitante que acuda a solicitar audiencia con el Director.
- Actualizar el directorio de los funcionarios públicos que integran la Administración Pública Estatal.
- Organizar y convocar a reuniones a funcionarios estatales, federales, municipales y empresarios según indicaciones del titular de la Dirección.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable  Juliana Soto Aguilar	Director de Planeación, Información y Análisis  Martín Méndez Martínez
---	--